



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
6 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

44º período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 2004

Tema 8 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones

Relator: Sr. Hitoshi **Kozaki** (Japón)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Tema 3 c)

Evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo

1. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 7 de junio de 2004, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo (E/AC.51/2004/3).
2. El representante de la OSSI presentó el informe y, conjuntamente con el Director de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo, respondió a las preguntas que se formularon durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo en particular a las recomendaciones 1, 4 y 8. Se manifestó beneplácito por el fortalecimiento de la capacidad de la División en virtud de su reciente reestructuración, por los progresos efectuados en el intercambio de información y el papel que había desempeñado al respecto la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN), y por la participación de los centros regionales en la UNPAN. En vista de la positiva evaluación que había hecho la OSSI del apoyo prestado por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo al Foro Global sobre Reinversión del Gobierno, se expresó

la opinión de que debía ampliarse ese apoyo. En lo tocante a perfeccionar la labor relativa a las mejores prácticas, se consideró necesario realizar un análisis crítico de los datos y del uso de los indicadores estándar. Se expresó preocupación porque los recursos de la División debían distribuirse entre demasiadas esferas, así como por la posible duplicación de los esfuerzos de la División y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la falta de visibilidad de algunos productos que requerían una mejor estrategia de diseminación y la falta de una metodología bien elaborada en relación con las mejores prácticas. También se señaló con inquietud la falta de centros de coordinación para la UNPAN en algunas comisiones regionales y la deficiente calidad de las conexiones por la Internet con algunos centros de África. Se opinó que debería ampliarse la recomendación 5 para que incluyera a los centros académicos y de investigación relacionados con la administración pública en una base de datos mundial a fin de que estuvieran más al alcance de los encargados de adoptar decisiones.

Conclusiones y recomendaciones

4. **El Comité recomendó la aprobación de las recomendaciones contenidas en la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo, en la inteligencia de que la recomendación 2 diría lo siguiente:**

Recomendación 2

Apoyo a la cooperación internacional en cuestiones tributarias en la Oficina de Financiación para el Desarrollo

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería velar por que la labor de cooperación internacional en asuntos tributarios y el apoyo a los gobiernos reciba la orientación y el apoyo adecuados dentro de la labor de la Oficina de Financiación para el Desarrollo.

5. **El Comité tomó conocimiento de la observación formulada por el Secretario General en el párrafo 44 del documento E/AC.51/2004/3 acerca de la necesidad de que la División reorientara su programa de asistencia técnica, y, en ese sentido, recordó la petición hecha por la Asamblea General en el párrafo 48 de su resolución 58/270 de que el Secretario General llevara a cabo un examen fundamental y general del programa ordinario de cooperación técnica y le hiciera propuestas apropiadas al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

6. **En cuanto a la recomendación 1, el Comité estuvo de acuerdo en que, dentro de su mandato relativo al amplio tema del fortalecimiento de los sistemas e instituciones de gestión pública para el desarrollo social y la reducción de la pobreza, la División de Administración Pública y la Gestión del Desarrollo debería intentar reforzar la eficacia e influencia de su trabajo aplicando los tres criterios establecidos en el párrafo 61 del documento E/AC.51/2004/3 al elaborar su futuro programa de trabajo, y en que el Secretario General debería presentar a la Asamblea General las propuestas que sean necesarias.**

7. **El Comité subrayó la importancia crucial de la función de las comisiones regionales en la ejecución del programa, y especialmente en la creación de la UNPAN. El Comité elogió a las comisiones regionales que ya habían establecido centros de coordinación eficaces para la UNPAN y recomendó que la División**

de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo renovara sus esfuerzos por establecer relaciones de trabajo con las otras comisiones regionales.

8. El Comité tomó conocimiento de la eficaz asistencia prestada por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo al Foro Global sobre Reinversión del Gobierno, que había proporcionado una importante ocasión para dar a conocer a los encargados de adoptar decisiones y a otros funcionarios gubernamentales de alto nivel los objetivos del programa, y exhortó a que continuara la asociación con los futuros períodos de sesiones del Foro Global.

9. En relación con la recomendación 5, relativa a la elaboración de una estrategia de información, el Comité recomendó que la División continuara procurando la participación de los encargados de formular las políticas, tanto actuales como futuros, mediante una estrategia de divulgación dirigida a las instituciones educacionales, incluidas las de estudios universitarios y de posgrado sobre administración pública, y a las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo.

10. El Comité subrayó que la aplicación de la recomendación 4 no entrañaría el establecimiento de indicadores de macronivel para medir el rendimiento general de la administración pública de los diferentes Estados Miembros.
